



REGLAMENTO DE USO DE PLAYA DE ESTACIONAMIENTO AV. REPUBLICA DE CHILE

Este estacionamiento es de uso exclusivo de los Asociados.

- 1.El horario es de 5.30 a.m. a 23:00 p.m.
- 2.La playa de estacionamiento no recibe abonados.
- 3.Aforo permitido de 93 automóviles, 29 bicicletas y 14 motos.
- 4.El uso del estacionamiento está condicionado a la capacidad de espacios disponibles.
- 5.Para hacer uso de la playa de estacionamiento, el Asociado deberá encontrarse al día en sus pagos.
- 6.Prohibido dejar el vehículo fuera del horario establecido, de lo contrario se aplicará una penalidad de S/. 60.00 soles por noche al Asociado, la cual le será cargada en su estado de cuenta.
- 7.Prohibido estacionar en las áreas destinadas para personas con discapacidad.
- 8.Respetar las zonas para peatones, pasillos o zonas de seguridad.
- 9.Prohibido exceder la velocidad de 10 km/h dentro de la playa de estacionamiento.
- 10.Manejar con precaución en el área de estacionamiento y ceder el paso a peatones.
- 11.Estacionar correctamente, respetar las demarcaciones y no invadir otros estacionamientos.
- 12.Los niños deben transitar por el área de estacionamiento acompañados de un adulto.
- 13.Prohibido tocar bocina o hacer ruidos molestos.
- 14.Prohibido arrojar desperdicios u objetos en el suelo.
- 15.El Club no se responsabiliza por deterioros, daños o pérdidas en los vehículos dentro de los estacionamientos. Cerrar bien las puertas, ventanas y maletera y no dejar objetos de valor en el vehículo.
- 16.Los vehículos de carga y descarga deben estacionar en las zonas establecidas.

El cumplimiento del presente Reglamento es de carácter obligatorio y está contemplado en el artículo 27 del Estatuto.

Atentamente
LA ADMINISTRACIÓN